

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 012 /

ANGOL, 08 ENE. 2014

VISTOS:

A) El Oficio de aprobación. N° 16471/2013, del 30 de Diciembre de 2013, de la Subdere, que aprueba el Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2013 Subprograma fondo Infraestructura educacional

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL**".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "**MEJORAMIENTO CUBIERTA Y AULAS ESCUELA RURAL G-6, OSCAR MUÑOZ MORAGA, COMUNA DE ANGOL**", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Director Departamento de Educación o quien subrogue
- 4.- Arquitecto Departamento de Obras o quien subrogue
- 5.- Funcionario encargado de la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/JAO/AVT/avt.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. educación
- Transparencia
- Of. partes

